



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALIA DE DEPORTES

Fecha: 19 de octubre de 2017	
S. rfe.	Nº. Ref. CM/fil Subv.
AMPAS 2017	
Departamento: Deportes	
Asunto: Notificación Decreto	
Destinatario:	
Interesados	



La Concejala Delegada de Deportes con fecha 16 de octubre de 2017, ha dictado la siguiente

20/10/2017 resolución:

14:26:04

“Decreto.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA Y ASOCIACIONES VECINALES, Y CLUBES DE DEPORTES QUE NO PARTICIPEN EN COMPETICIONES FEDERADAS, RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE, POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL. ANUALIDAD 2017.

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Concejala de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 24 de abril de 2017, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, Colegios que no la tengan constituida, Asociaciones Vecinales y Clubes de Deportes que no participen en competiciones federadas, radicados en el término municipal de Alicante por su participación en el Deporte Escolar Municipal. Anualidad 2017.

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de mayo de 2017, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 7ª, de las bases, un plazo de presentación de solicitudes de un mes, que finalizaba el 12 de junio de 2017, así como un periodo de subsanación de deficiencias en el plazo de 10 días hábiles e improrrogables, contados a partir del siguiente a la recepción del requerimiento.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2017, partida 62-341-48966, “Subv. APAS participantes en Juegos Escolares”, por importe de 35.000,00 euros (treinta y cinco mil euros).

Con fecha 8 de septiembre de 2017, la instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto, el día 13 de septiembre de 2017, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes admitidas. elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes de deportistas de élite admitidas.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a dieciocho (18) de las treinta (30) solicitudes presentadas, quedando excluidas doce (12) por los motivos que se exponen a continuación:

El C.D. Agustinos de Alicante, con CIF G-03220696, n.º de expediente A2017/30, no ha presentado la documentación exigida para completar la solicitud, habiendo sido notificado en tiempo y forma.

Las entidades que a continuación se relacionan y que han presentado solicitud para optar a la subvención

de referencia, según informe del Técnico Superior de Deportes, responsable del Deporte Escolar Municipal no están inscritas en el mismo:

N.º Expte.	Entidad	CIF
A2017/02	AMPA Azorín	G-03273935
A2017/03	AMPA, Colegio D. San José Carolinas	G-03553716
A2017/17	AMPA CEIP El Faro	G-53495180
A2017/18	APA Colegio Calasancio	G-03432911
A2017/25	APA Colegio Ángel de la Guarda	G-53067484

Asimismo y debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 14.e) de la Ley 38/2203, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, así como en la Base (7.3.c), aprobada de la Subvención. Las entidades que se relacionan a continuación deberán ser excluidas como beneficiarias de la subvención al no aportar los documentos de no débitos exigidos:

N.º Expte.	Entidad	CIF
A2017/08	APA Jesús y María Villafranca	G-03600350
A2017/20	AMPA CEIP El Palmeral	G-03235405
A2017/21	AA.VV. Barrio San Gabriel	G-03528072
A2017/22	C. Atlético Rabasa Alicante	G-53047148
A2017/24	AMPA CEIP La Almadra	G-54568621
A2017/28	AMPA Colegio Aire Libre	G-54348768

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las entidades admitidas, según lo establecido en las bases trece, catorce y cuarta, de la subvención, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto respectivamente.

La mencionada Comisión elaboró una tabla de baremación y reparto provisional de las cantidades a percibir por cada beneficiario. La cual se acompaña como Anexo I, del acta.

La Jefa de Servicio de Deportes, Instructora del expediente de referencia, el día 15 de septiembre de 2017, dictó propuesta de resolución en los términos y criterios propuestos por la Comisión de Valoración y que se han expuesto con anterioridad. Siendo publicada en la página Web municipal y en el tablón de anuncios de la Concejalía de Deportes, tal y como establecen las Bases aprobadas de la subvención. Estableciendo un periodo de presentación de alegaciones de diez días, que concluyó el día 3 de octubre de 2017. Habiéndose presentado escritos de alegaciones por parte de varias entidades excluidas de la subvención en la propuesta de resolución y que se relacionan a continuación:

N.º Expte.	Entidad	CIF	N.º. Registro	Fecha
A2017/02	AMPA Azorín	G-03273935	E2017061930	26/09/17
A2017/03	AMPA, Colegio D. San José Carolinas	G-03553716	E2017061932	26/09/17
A2017/18	APA Colegio Calasancio	G-03432911	E2017062383	27/09/17
A2017/25	APA Colegio Ángel de la Guarda	G-53067484	E2017062735	28/09/17
A2017/17	AMPA CEIP El Faro	G-53495180	E2017063647	02/10/17

Todos ellos alegando que había habido un error en la inscripción por parte del Servicio del Deporte Escolar Municipal.

Los siguientes solicitante también han presentado escrito de alegaciones aportando el certificado positivo

de no mantener deudas con la Agencia Tributaria:

N.º Expte.	Entidad	CIF	N.º Registro	Fecha
A2017/21	AA.VV. Barrio San Gabriel	G-03528072	E2017062778	28/09/17
A2017/22	C. Atlético Rabasa Alicante	G-53047148	E2017064380	03/10/17
A2017/17	AMPA CEIP El Faro	G-53495180	E2017063647	02/10/17
A2017/25	APA Colegio Ángel de la Guarda	G-53067484	E2017062735	28/09/17

También ha presentado escrito la asociación FAGA C.V., con NIF F-03417144, n.º de registro de entrada E2017064121, de fecha 3/10/2017, alegando que no se había tenido en cuenta que su actividad se desarrolla en la Zona Norte de la ciudad y por lo tanto no se había valorado esta circunstancia en la tabla de reparto provisional.

El AMPA Colegio Aire Libre, con NIF G-54348768, el día 29 de septiembre de 2017, presentó escrito de alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento con n.º de entrada E2017063268 aportando la siguiente documentación: escrito alegando que había habido un error en la inscripción por parte del Servicio del Deporte Escolar Municipal, Certificado de no débitos a la Seguridad Social y Resguardo de la solicitud del Certificado de no débitos a la Agencia Tributaria de fecha 27 de Junio de 2017.

A la vista de la documentación aportada por las asociaciones relacionadas anteriormente, procede estimar las alegaciones presentadas por todas ellas, excepto la presentada por El AMPA Colegio Aire Libre, con NIF G-54348768, ya que, no presenta el certificado de no débitos a la Agencia Tributaria y por lo tanto elaborar una nueva tabla de reparto de la subvención.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

Obran en el expediente los siguiente documentos, conforme detalle:

- Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria y asociaciones vecinales radicados en el término municipal de Alicante, por su participación en los Juegos Escolares Municipales. Anualidad 2015.
- Documento RC y A.
- Informe de la Jefa de Servicio de Deportes sobre las Bases.
- Informe de Intervención.
- Propuesta de Resolución del Reparto Provisional de la Subvención a Clubes Deportivos APAS/AMPAS, asociaciones vecinales y clubes deportivos que no participen en competición oficial, radicados en el término municipal de Alicante, por su participación en el Deporte Escolar Municipal. Año 2017.
- Resolución de ampliación del plazo de justificación de las subvenciones otorgadas.

Según la Base 8ª punto 4º, los gastos subvencionables deberán producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 01 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, ambos incluidos.

La cantidad máxima a percibir por cada beneficiario será de tres mil euros (3.000,00), base 14.1) de las aprobadas para la subvención.

Con fecha 11 de septiembre de 2017, la Concejala Delegada de Deportes, mediante resolución amplió el plazo de justificación de la subvención de referencia hasta el día 30 de octubre de 2017.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Asimismo ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y y por delegación del 19 de Junio de 2015, la Concejala de Deportes, Turismo y Playas.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el reparto de subvenciones a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, colegios que no la tengan constituida, asociaciones vecinales y clubes deportivos radicados en el término municipal de Alicante, por su participación en el Deporte Escolar Municipal. Anualidad 2017, propuestas y que se indican en la siguiente tabla (Anexo I) y sujetas a las Bases Reguladoras de la Convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Segundo: Se desestiman y archivan, las siguientes solicitudes:

El AMPA Colegio Aire Libre, con NIF, G-54348768 y número de expediente A28/17, el AMPA CEIP El Palmeral, con NIF, G-032235405, número de expediente A20/17 y el APA Jesús y María de Villafranqueza, con NIF G-03600350, con número de expediente A08/17. Por no haber presentado el correspondiente certificado de no débitos de la Agencia Tributaria.

Asimismo la del Club Deportivo Agustinos por no haber presentado la documentación requerida en la solicitud. Habiendo sido notificados todos ellos en tiempo y forma.

Tercero: Comprometer y disponer el gasto para las subvenciones previstas en la presente resolución, de acuerdo con el Anexo I, que se hará con cargo a la partida presupuestaria n.º 62-341-48966” Subv. APAS PARTICIPANTES JUEGOS ESCOLARES”, anualidad 2017, por un importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €) del vigente presupuesto municipal, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello.

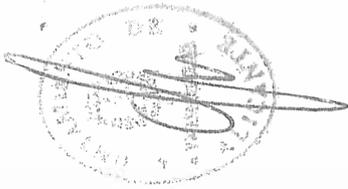
Cuarto: Publicar el presente acuerdo en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, exponerla en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Deportes, notificarla a los interesados y comunicárselo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, en el plazo de un mes el potestativo recurso de reposición, previo al contencioso administrativo o éste directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente al del recibo de la presente.



El Vicesecretario
P.D. La Jefa de Servicio de Deportes

Fdo. Celia Meseguer Rodríguez



ANEXO I: TABLA DE REPARTO DEFINITIVO PARA LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, CENTROS DOCENTES QUE NO TENGAN CONSTITUIDA APA/AMPA, ASOCIACIONES VECINALES Y CLUBES QUE NO PARTICIPEN EN COMPETICIONES FEDERADAS, RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL. ANUALIDAD. 2017.

Elaborada una primera tabla de valoración el reparto quedó establecido tal y como queda reflejado en el Sub-Total. Siendo tres (2) las entidades: Colegio CEU Jesús y María, con NIF G-28423275, Colegio Inmaculada, con NIF R-0300028-H y que superaban los 3.000,00 € (tres mil euros), establecidos en la base 14.1) como asignación máxima a percibir por los beneficiarios. Resultando que la cantidad sobrante de estas entidades es de 1.176,04 € (mil ciento setenta y ses euros con cuatro céntimos), que han sido repartidos tal y como queda establecido en la base 14.3) de las Bases Regulatorias aprobadas. Estableciéndose la cantidad a percibir por cada beneficiario en el apartado Total de la tabla.

Expe.	Nombre	CIF	Jugadores	Baremo	Equipos	Baremo	Joc net	Baremo	Z. Norte	Baremo	SubTotal	Total
A2017/01	C.P. Virgen del Remedio	Q-5355063H	57	500,46	3	316,8	10	279,30	1	500	1.596,56 €	1.642,37 €
A2017/02	AMPA Azorín	G-03273935	21	184,38	2	211,2	9,58	267,57	0	0	663,15 €	689,81 €
A2017/03	AMPA, C. D. San José Carolinas	G-03553716	53	465,34	5	528	8,66	241,87	0	0	1.235,21 €	1.287,52 €
A2017/04	Colegio Satis. Sacramento Feyda	G-44118644	23	201,94	2	211,2	10	279,30	0	0	692,44 €	720,28 €
A2017/05	AMPA CEU Jesús y María	G-28423275	224	1966,72	18	1900,8	9,93	277,34	0	0	3.000,00 €	3.000,00 €
A2017/06	AMPA, C.P. San Gabriel	G-03545050	38	333,64	3	316,8	10	279,30	0	0	929,74 €	968,12 €
A2017/07	AMPA Colegio Jesús y María	G-03547692	24	210,72	2	211,2	10	279,30	0	0	701,22 €	729,45 €
A2017/09	AMPA IES El Pía	G-53693412	17	149,26	2	211,2	10	279,30	0	0	639,76 €	665,26 €
A2017/10	AMPA CEIP Gabriel Miró	G-03888633	17	149,26	1	105,6	10	279,30	0	0	534,16 €	556,17 €
A2017/11	APA IES, Gran Vía	G-53404950	55	484,8	3	316,8	9,22	257,51	1	500	1.559,11 €	1.603,40 €
A2017/12	Federación A. de A.A. Gitanas C.V.	G-03417144	51	447,78	4	422,4	9,3	259,75	1	500	1.629,93 €	1.677,39 €

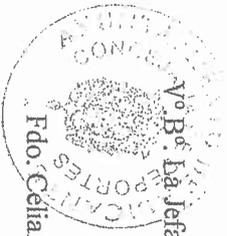
Expe.	Nombre	CIF	Jugadores	Baremo	Equipos	Baremo	Joc net	Baremo	Z. Norte	Baremo	SubTotal	Total
A2017/13	Nazaret Fundación P. Fontova	R0300035-C	11	96,58	1	105,6	9,1	254,16	1	500	956,34 €	973,97 €
A2017/14	ACD Santa Rita	G-54852793	36	316,08	3	316,8	9,68	270,36	1	500	1.403,24 €	1.440,53 €
A2017/15	AMPA CEIP Costablanca	G-54036074	29	254,62	3	316,8	10	279,30	0	0	850,72 €	885,58 €
A2017/16	AMPA CEIP Mediterráneo	G-54358338	54	474,12	5	528	10	279,30	0	0	1.281,42 €	1.335,39 €
A2017/17	AMPA CEIP El Faro	G-53495180	49	430,22	5	528	10	279,30	0	0	1.237,52 €	1.289,54 €
A2017/18	APA Colegio Calasancio	G-03432911	111	974,58	12	1267,2	9,41	262,82	0	0	2.504,60 €	2.612,99 €
A2017/19	APA C.P. Voramar	G-53061784	33	289,74	3	316,8	9,69	270,64	0	0	877,18 €	913,31 €
A2017/21	AA.VV Barrio San Gabriel	G-03528072	62	544,36	5	528	9,71	271,20	0	0	1.343,56 €	1.400,39 €
A2017/22	C. Atlético Rabasa Alicante	G-53047148	34	298,52	3	316,8	10	279,30	1	500	1.394,62 €	1.431,43 €
A2017/23	AMPA Inmaculada	R-0300028-H	141	1237,98	13	1372,8	9,51	265,61	0	0	2.876,39 €	3.000,00 €
A2017/24	AMPA CEIP La Almadraba	G-54568621	18	158,04	2	211,2	10	279,76	0	0	649,00 €	674,89 €
A2017/25	APA Colegio Ángel de la Guarda	G-53067484	100	878	7	739,2	9,18	256,40	0	0	1.873,60 €	1.954,12 €
A2017/26	C.F. Femenino Estrellas Alicante	G-54790951	15	131,7	1	105,6	8,6	240,20	0	0	477,50 €	497,18 €
A2017/27	AMPA IES Jorge Juan	G-03696507	27	237,06	2	211,2	9,36	261,42	0	0	709,68 €	738,48 €
A2017/29	A.VV. Virgen del Remedio	G-03790474	95	834,1	6	633,6	9,68	270,36	1	500	2.238,06 €	2.312,43 €
			1395	12250	116	12250	250,61	7.000,00	7	3500		35.000,00 €

Alicante, 6 de octubre de 2017

La Sra. Soledad Delegada de Deportes



Fdo. Eva Montesinos Mas



Vº Bº. La Jefa de Servicio de Deportes

Fdo. Celia Meseguer Rodríguez